

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.269/2015

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento dicta resolución en fecha 9/02/2015 y número de registro 1227, de inicio de expediente de ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en calle Caracolas, 9 de esta localidad, tras la declaración legal de ruina del mismo, siendo a la propiedad, herederos de doña Teresa Pérez Santisteban, a quien se ordena la demolición total del resto de la edificación situada en la citada dirección.

Desconocido el domicilio del interesado, se publica el presente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en Palenque s/n esta localidad, concediéndosele trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles para poder presentar las alegaciones que estime en defensa de sus derechos.

Priego de Córdoba, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.